



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores del Reglamento que regula el sistema de ayudas de acción social a favor del personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 216/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Advertido un error material en el texto del Reglamento que regula el sistema de ayudas de acción social a favor del personal funcionario perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 216/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 253, de 26 de diciembre de 2014, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 40686, en el artículo 12, donde dice: "(...) 45 € por dos o más hijos. Únicamente se concederá una ayuda por funcionario solicitante", debe decir: "(...) 450 € por dos o más hijos. Únicamente se concederá una ayuda por funcionario solicitante".